UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- DECANATO -

Callao, 06 de Septiembre de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha 06 de Septiembre del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1366-2018-D/FCS.- Callao; 06 de septiembre del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N°124/UI-FCS/2018 de fecha 27 de agosto del 2018 de la Unidad de Investigación, proponiendo modificación de título del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, elaborado por los Licenciados: **LILIANA CISNEROS MACHAHUAY Y EFRAIN DIAZ HUALLPA.**

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice "Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, …".

Que, en concordancia con lo estipulado en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que a la letra dice "En tanto que para la titulación de segunda profesión o de segunda especialidad profesional es realizada por un máximo de dos personas";

Que, mediante Resolución N°1094-2017-D/FCS, de fecha Callao; 24 de mayo del 2017, se designó el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis del Proyecto de Tesis de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: "RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE LA CALIDAD DE INFORMACIÓN QUE BRINDA LA ENFERMERA Y EL GRADO DE ANSIEDAD DE LOS FAMILIARES DE PACIENTES EN PRE – OPERATORIO DE CIRUGÍA EN EL SERVICIO DE GINECO – OBSTETRICIA DEL HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ 2013", elaborado por los Licenciados LILIANA CISNEROS MACHAHUAY Y EFRAIN DIAZ HUALLPA.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 27 de Agosto del 2018, se propone Modificar el Título del Proyecto de Tesis, titulado: "Relación que existe entre la calidad de información que brinda la enfermera y el grado de ansiedad de los familiares de pacientes en pre — operatorio de cirugía en el servicio de gineco — obstetricia del Hospital San Bartolomé 2013", elaborado por los Licenciados LILIANA CISNEROS MACHAHUAY Y EFRAIN DIAZ HUALLPA, para optar Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres, quedando como "CALIDAD DE LA COMUNICACIÓN TERAPÉUTICA DE ENFERMERÍA Y ANSIEDAD EN MADRES DE NIÑOS QUE INGRESAN POR EMERGENCIA AL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE — NIÑO "SAN BARTOLOME" - 2018".

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° MODIFICAR la Resolución N°1094-2017-D/FCS, de fecha Callao; 24 de mayo del 2017, en el extremo correspondiente al título de proyecto de tesis, conservándose vigente en sus otros extremos; en consideración a lo aprobado en Comité Directivo de la Unidad de Investigación, según lo siguiente:

DICE

Relación que existe entre la calidad de información que brinda la enfermera y el grado de ansiedad de los familiares de pacientes en pre – operatorio de cirugía en el servicio de gineco – obstetricia del Hospital San Bartolomé 2013

DEBE DECIR:

"CALIDAD DE LA COMUNICACIÓN TERAPÉUTICA DE ENFERMERÍA Y ANSIEDAD EN MADRES DE NIÑOS QUE INGRESAN POR EMERGENCIA AL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE – NIÑO "SAN BARTOLOME" - 2018".

2° Transcribir la presente Resolución al Asesor, Jurado Revisor, Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar. - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.

(FDO.): Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana

Signa Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA Secretaria Académica